

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCH

PACHUCA DE SOTO, ENERO 1o. DE 1959

— NUM. 1

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-4324

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de Epazoyucan, Ajacuba, Chapantongo, Tlaxcoapan y Mixquiahuala, Hgo., a fin de que surtan sus efectos en dichos lugares el próximo ejercicio fiscal de 1959.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y repetida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1958.—Dip. Srio.,
DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., JOAQUIN CALVA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al C. Contador General del Edo.—Edificio.

SUMARIO:

Como suplemento a este número, aparecen en folletos especiales, los Decretos No. 45 y 46, del H. Congreso del Estado, que corresponden a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que deberán regir durante el año de 1959, así como el No. 47 que contiene la Ley que crea el Patronato de Fomento del Deporte en el Estado.

5-4324, 5-4325, 5-4332, 5-4333, 5-4334.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado aprobando los Presupuestos que deberán regir en los Municipios de Epazoyucan, Ajacuba, Chapantongo, Tlaxcoapan, Mixquiahuala, Tepehuacán de Guerrero, Tulancingo de Bravo, Francisco I. Madero y Tizayuca.—1 a 3.

5-3619.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas a vecinos del poblado de Somorriel, Mpio. de Singuilucan, Hgo.—3, 4.

Avisos Judiciales y Diversos.—5 a 8.

5-4325

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de FRANCISCO I. MADERO, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar el próximo ejercicio fiscal de 1959, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal a que se refiere la Fracción I del Artículo 64 de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1958.—Dip. Srio., DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., JOAQUIN CALVA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director Gral., LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—
Rúbrica.

C.C. para el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-4332

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TULANCINGO DE BRAVO, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar el próximo ejercicio fiscal de 1959, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal a que se refiere la Fracción I del Artículo 64 de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-

cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1958.—Dip. Srio., DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., JOAQUIN CALVA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director Gral., LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—
Rúbrica.

C.C. para el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-4333

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TIZAYUCA, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar el próximo ejercicio fiscal de 1959, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal a que se refiere la Fracción I del Artículo 64 de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le correspondía del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1958.—Dip. Srio.,
DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., JOAQUIN CAL-
VA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SAN-
CHEZ.—Rúbrica.

C.C. para el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-4334

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Es-
tado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H.
Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en
sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar
los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen
de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Munici-
pio de TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., a fin
de que surta sus efectos en dicho lugar el próximo
ejercicio fiscal de 1959 con las siguientes modifica-
ciones:

I.—Carece de la noticia relativa al ingreso re-
gistrado en el primer semestre del presente ejercicio
fiscal a que se refiere la Fracción I del Artículo 64
de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

II.—Para la enajenación de Bienes Raíces perte-
neciente al Municipio, será necesario además de la
aprobación de la H. Asamblea Municipal, la de este
H. Congreso.

III.—La venta de ganado en pie no es de apro-
barse por no autorizarlo la Ley de Hacienda Municipi-
pal o alguna de las relativas.

Segundo.—Debidamente legalizados remitanse al
C. Contador General del Estado los tantos que le co-
rrespondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Cons-
titucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-

cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publi-
cación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de
usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto
pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra
atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1958.—Dip. Srio.,
DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., JOAQUIN CAL-
VA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SAN-
CHEZ.—Rúbrica.

C. c. al C. Contador General del Edo.—Edificio.

GOBIERNO FEDERAL

5-3619

VISTO para resolver en el expediente re-
lativo a privación de derechos agrarios y nue-
vas adjudicaciones de parcelas en el poblado
de SOMORRIEL, Municipio de Singuilucan,
del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expe-
diente, que el comisionado por las autoridades
Agrarias para iniciar el juicio privativo de de-
rechos en contra de los CC. Marín Taboada,
Pedro Taboada, Angel Reyes, Andrés Ortiz,
Ignacio López, Antonio Sánchez, Bárbaro Ro-
dríguez, Elpidio Islas, Isaac Meléndez, Tran-
quilino Rodríguez, Manuel Taboada y Emilio
Taboada, y de sus sucesores legalmente regis-
trados a que se refiere el Punto Primero Reso-
lutivo de este fallo, por haber abandonado el
cultivo personal de sus parcelas durante más
de dos años consecutivos, convocó a Asamblea
General de Ejidatarios en el poblado que arri-
ba se indica, la cual tuvo verificativo el 8 de
julio de 1956, habiéndose ratificado por la mis-
ma el trámite de privación de derechos a los
mencionados campesinos y propuesto para ad-
judicar las unidades de dotación abandonadas
a los CC. Adolfo Taboada Flores, Arcadio de
la Sancha, Octaviano de la Sancha, José Corón
Santillán, Crispín Cimbrón Taboada, Angel Ta-
boada Gómez, Manuel Taboada Gómez, César
Taboada Gómez, Margarita Miranda, Tranqui-
lino Rodríguez Miranda, Isabel Flores de Ta-
boada y Elisa Taboada.

Resultando Segundo.—Los campesinos su-
jetos al presente juicio privativo, fueron opor-
tunamente notificados según avisos fijados de

tres en tres días en la Oficina Municipal, en los lugares más visibles del poblado y en los tableros de la Dirección de Derechos Agrarios.

Resultando Tercero.—La documentación relativa, fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1957, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios mencionados al principio de este fallo, han incurrido al igual que sus herederos legalmente registrados, en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento Legal citado, por haber dejado de trabajar personalmente sus parcelas durante más de dos años consecutivos, que la Asamblea General de Ejidatarios fué legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los Títulos Parcelarios correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos según constancias que corren agregadas al expediente, han venido trabajando personalmente las parcelas abandonadas en cuestión, por más de dos años ininterrumpidos, habiéndoseles reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153, 165 y 170 de la misma ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedir a su nombre los correspondientes Títulos Parcelarios.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios de los CC. Marín Taboada, y de sus herederos Angela Lorenes, Enrique, Ofelia y Luisa Taboada; Pedro Taboada y de su sucesora Martha Taboada; Angel Reyes y de sus sucesores Guillermina Reyes López, Irene Reyes de López, Elena Vázquez y Roberto Agui-

lar; Andrés Ortiz y de sus sucesores Juan Ortiz, Manuela Tesillo, Graciela Ortiz y Felipe Sánchez; Ignacio López y de su sucesora Micaela González A.; Antonio Sánchez y de sus sucesores Guadalupe Vera, José Sánchez y Librada Adrián; Bárbaro Rodríguez, Elpidio Islas y de su sucesora Candelaria Martínez, Isaac Meléndez y de sus sucesores Angel Meléndez Ortiz, Carmen, María Concepción y Concepción Meléndez Ortiz; Tranquilino Rodríguez; Manuel Taboada y Emilio Taboada, como ejidatarios del poblado de SOMORRIEL, Municipio de Singuilucan, del Estado de Hidalgo; en consecuencia, se cancelan los Títulos Parcelarios números 74001, 74002, 74003, 74007, 74008, 74010, 74013, 74017, 74019, 74018, 74009, y 74011, que fueron expedidos a los campesinos afectados en relación con las parcelas números 1, 2, 3, 7, 8, 10, 13, 17, 19, 18, 9 y 11 del ejido de referencia.

Segundo.—Se adjudican a los CC. Adolfo Taboada Flores, la parcela número 1; a Arcadio de la Sancha, la parcela número 2; a Octaviano de la Sancha, la parcela número 3; a José Cerón Santillán, la parcela número 7; a Crispín Cimbrón Taboada, la número 8; a Angel Taboada Gómez, la parcela número 10; a Margarita Miranda, la parcela número 13; a Manuel Taboada Gómez, la parcela número 17; a César Taboada Gómez, la parcela número 19; a Tranquilino Rodríguez Miranda, la parcela número 18; a Isabel Flores de Taboada, la parcela número 9 y a Elisa Taboada, la parcela número 11; consecuentemente, expídanseles los correspondientes Títulos Parcelarios, en la inteligencia de que los adjudicatarios listados en este Punto en los lugares 7, 10, 11 y 12, son herederos de los respectivos titulares sancionados.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y cúmplase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASENOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 12 de mayo de 1958.—El Secretario General, RAFAEL CARRANZA H.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

MANUEL MEJIA, apoderado de Santiago Azuara, promueve este Juzgado, diligencias Información testimonial adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio rústico ubicado Tepoxteco, de este Municipio y Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 4 de noviembre de 1958.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 4 de 1958.—Recibido, diciembre 11 de 1958.

5-4496

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

En juicio sumario hipotecario seguido por Lic. Luis Pérez Reguera apoderado Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., contra Miguel Martínez Verdía, ante este Juzgado Primero de lo Civil Pachuca, por auto de 15 de noviembre de 1958, convócanse postores para primera almoneda remate celebrarse local mismo Juzgado a los doce horas del 7 de enero de 1959, siendo postura legal la cantidad de \$300,000.00 (TRES-CIENTOS MIL PESOS), valor contractual del inmueble, denominado Otontepec, que linda al Norte vía ferrocarril Tulancingo Honey, con terreno permutado por ejido Santa Ana Hueytlalpan; Oriente ejido San Pedro Tlachichilco y Sur y Poniente con ejido Santa Ana Heytlalpan. Superficie 238-80-00 Hs. Ordénese publicar dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en lugares de costumbre en Pachuca y Tulancingo, Hgo.

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre de 1958.—El actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4585

JUZGADO DE DISTRITO PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil No. 11-56 promovido ante Juzgado Distrito por Lic. Luis Pérez Reguera, apoderado Banco Crédito Agrícola, S. A., con-

tra Miguel Muñoz Garrido por auto de 18 noviembre 1958, convócanse postores para primera almoneda remate celebrarse local mismo Juzgado sito en Zaragoza No. 10, Pachuca, Hgo., del predio fracción II, ex-hacienda de Chacalapa, Municipio Cuauhtémoc, Distrito Tulancingo. Superficie 255-77-50 Hs., linda Norte con el lote No. 3 de Chacalapa, mediante una línea recta que comienza en punto situado entre mojoneras San Cristóbal y la de Santísima en el lindero del rancho Chacalapa con Apaxtla El Chico, de ahí va la línea divisoria de esa fracción y del lote tres rumbo al Oriente hasta encontrar río de Chacalapa que separa esta finca de la Hacienda Ayotla; al Oriente lotes nueve y seis de la hacienda de Ayotla, de testamento José Anduaga río de por medio, desde punto llamado señora Santa Ana hasta nueve ojos de Agua; al Sur y Poniente con el lote de Pilar Soto, mediante línea rumbo norte terminando en el lugar llamado la era y desde la misma quiebra al Poniente terminando en el Ojo de Agua de las Palomas y linda también al Poniente con el rancho de Apaxtla el Chico por los límites que ha tenido con el de Chacalapa, desde el dicho Ojo de Agua de Las Palomas yendo al Oriente hasta el punto donde comenzó, diligencia celebrarse trece horas 29 enero 1959, siendo postura legal dos terceras partes de \$85,476.25 precio de avalúo. Ordénese publicar edictos en Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores Juzgado Distrito, Juzgado Primero y Segundo de lo Civil esta ciudad, Juzgado Primera Instancia Tulancingo y Presidencia Municipal y Administración de Rentas Cuauhtémoc, Hgo., por tres veces de nueve en nueve días.

Pachuca, Hgo., 21 de noviembre de 1958.—El Actuario, LIC. CARLOS BORJA MEZA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4555

JUZGADO CONCILIADOR NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

EDICTO

JOSE CRUZ RAMIREZ, promovió en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, de un predio rústico denominado SIN NOMBRE ubicado este población. Medidas y colindancias constan expediente respectivo. Registrado a nombre de Victoriano Cruz Martínez.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., noviembre 24 de 1958. El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4556

**JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.**

E D I C T O

PEDRO CAMACHO URIBE, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, de un predio rústico denominado SALSIPUEDES, ubicado en el pueblo de San Sebastián de este Municipio, predio oculto. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., noviembre 24 de 1958. El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4606

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

RICARDO MONTAÑO HERNANDEZ, promueve Información Adperpetuam acreditar posesión prescripción positiva, predio EL CORRAL, ubicado San Miguel Regla, esta jurisdicción. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo.—noviembre 3 de 1958.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4709

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

En sucesión Intestamentaria de BENTA BADILO PEREZ, radicada este Juzgado, ordenóse anunciar muerte de tal señora. Reclaman herencia sus sobrinos Javier Pérez, Teresa Olguín Pérez y Laura Martínez Pérez. Se llama a quienes créanse igual o mejor derecho comparezcan este Juzgado a reclamar herencia legítima dentro cuarenta días contados última publicación Periódico Oficial del Estado. Edicto publicarse dos veces consecutivas.

Actopan, Hgo., 10 de diciembre de 1958.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4752

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

E D I C T O

JOAQUIN TREJO GUZMAN, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam acreditando derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado GARAMBULLO, ubicado en Temuthé de este Municipio. Medidas y colindancias, obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo., noviembre 11 de 1958.—El Secretario, FERNANDO GUERRERO TREJO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4797

**JUZGADO CONCILIADOR
HUEJUTLA, HGO.**

E D I C T O

MARIA HERNANDEZ VDA. DE LARA, Promueve Información Testimonial acreditar propiedad por prescripción, predio urbano en Tecoloco esta cabecera.

Linderos y dimensiones constan expediente relativo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., diciembre 4 de 1958.—El Secretario, JOSE MA. QUINTERO HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4798

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

E D I C T O

FRANCISCO ZAVALA, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión de un predio rústico, denominado SIN NOMBRE, ubicado en San Gabriel de este Municipio, y que fué propiedad del finado Antonio Zavala. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado.

Zempoala, Hgo., diciembre 10 de 1958.—El Juez Conciliador, GENARO MARTINEZ F.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1958.—Recibido, diciembre 17 de 1958.

5-4809

JUZGADO CONCILIADOR
HUEHUETLA, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE SANTIAGO, promueve Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión, predio rústico EL POZO, ubicado San Clemente este Municipio, colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huehuetla, Hgo., diciembre 3 de 1958.—El Secretario, VICTOR MANILLA VILLAGRAN.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Huehuetla, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4816

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO ZAVALA, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión de un predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en San Gabriel de este Municipio, y que fué propiedad del finado Cruz Zavala. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado.

Zempoala, Hgo., diciembre 12 de 1958.—El Juez Conciliador, GENARO MARTINEZ H.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4828

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO POLO CHAVEZ, promovió en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva, de un predio rústico Sin Nombre ubicado en el pueblo de San Sebastián de este Mpio., predio oculto. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 16 de diciembre de 1958.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4833

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LEONARDO RAMIREZ C., promueve información adperpetuam declarársele propietario predio rústico EL PITOL, sito en La Sabinita, este Municipio; predio inscrito nombre Anastacio Martínez. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 10 de diciembre de 1958.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ANGELA BRAVO, promueve Información testimonial adperpetuam acreditar derechos propiedad y posesión finca rústica ubicada en el Pueblo de Chinancáhuatl de este Municipio, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtípán, Hgo., 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, JOSE ARTEAGA HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtípán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ANTELMO ARRIETA SANROMAN, Apoderado Jurídico de Lauro Arenas Sanromán, promueve información testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de dos fincas, una urbana y la otra rústica denominada AGUICA, ubicadas en el pueblo de Soyatla, del Municipio de Tianguistengo de este Distrito. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtípán, Hgo., 15 de octubre de 1958.—El Secretario, JOSE ARTEAGA HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtípán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4867

**JUZGADO CONCILIADOR
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANTELMO MONTER VARGAS, promueve información adperpetuam a efecto acreditar posesión y propiedad sobre predio rústico denominado CAÑADA, situado San Juan Tizahuapan, Municipio Epazoyucan, Hgo., adquirido desde hace diez años de Sabina Pontaza.

Publíquense para conocimiento personas tengan algún derecho sobre citado predio, deberán presentarse ante este Juzgado oportunamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial por tres veces.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1958.—El Secretario del Juzgado Conciliador, **GABRIEL ROMERO REYES**.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4868

**JUZGADO CONCILIADOR
ALFAJAYUCAN, HGO.**

E D I C T O

ANGELA GODINEZ, ha promovido este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam fin acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado LA SANJA, ubicado pueblo Espíritu, este Municipio, oculto a la acción fiscal y que perteneció extinto Florentino Godínez.

Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial del Estado, personas se crean con derecho, se presenten a deducirlos en un plazo tres días presente publicación.

Alfajayucan, Hgo., a 25 de noviembre de 1958.—El Secretario del Juzgado Conciliador, **ANA MARIA ABREU TOVAR**.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4869

**JUZGADO CONCILIADOR
ALFAJAYUCAN, HGO.**

E D I C T O

VICENTE MARTINEZ, ha promovido este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado BADHA, ubicado pueblo Espíritu, este Municipio, inscrito nombre Cruz Martínez.

Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial del Estado, personas se crean con derecho, se presenten a deducirlos en un plazo tres días presente publicación.

Alfajayucan, Hgo., a 20 de noviembre de 1958.—El Secretario del Juzgado Conciliador, **ANA MARIA ABREU TOVAR**.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4871

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

R E M A T E

El 2 de febrero de 1959, en el local del Juzgado primero Civil de Pachuca, tendrá lugar el remate en primera almoneda del predio rústico denominado BOSAY, ubicado en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., embargado en el juicio hipotecario seguido por **FERNANDO LUNA TOVAR** en contra de **DONACIANO AGUILAR**, terreno cuyas medidas y colindancias obran en el expediente. Sirve de base al remate la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIEN TOS PESOS), valor convenido y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se demandan postores.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 19 de diciembre de 1958.—El Actuario, **VICTOR CRUZ GALINDO**.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1958.—Recibido, diciembre 24 de 1958.

5-4872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

A V I S O

ANTONIO MARCELO TORRES, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados TEPETATE y DURAZNO, ubicados pueblo del Tepé, este Municipio, ocultos a la acción fiscal. Medidas y linderos constan expediente 180-958 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en La Región y para-jes públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 18 de 1958.—El Secretario del Juzgado, **PAULINO N. ROMERO**.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1958.—Recibido diciembre 24 de 1958.